

Con fundamento en el artículo sexto transitorio, la fracción IX del artículo 6, el artículo 18, la fracción I del artículo 25, y el artículo 27 de la Ley N° 169, Orgánica de la Universidad de Sonora, así como los artículos 89 al 100 del Estatuto General, en lo aplicable, y el Procedimiento transitorio para la realización del proceso de elección de titulares de las coordinaciones generales de las Facultades Interdisciplinarias, aprobado por el H. Colegio Universitario, el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales, del H. Colegio Universitario

## Convoca

al personal académico y a estudiantes de la Universidad de Sonora, a participar en el

# PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS(OS) PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LAS COORDINACIONES GENERALES DE LAS FACULTADES INTERDISCIPLINARIAS,

para el periodo que comprende de 2023 a 2028, el cual se desarrollará bajo las siguientes

## BASES

- Las personas aspirantes al cargo de Coordinador(a) General de Facultad Interdisciplinaria, deberán acudir personalmente a solicitar su registro en las oficinas administrativas de la Facultad Interdisciplinaria correspondiente en el campus Hermosillo, o en las oficinas de la Dirección Administrativa de Campus en los demás casos. El periodo de registro es del **lunes 7 al viernes 11 de agosto de 2023, de 9:00 a 14:00 hrs.**
- Los requisitos para ser Coordinador(a) General de Facultad Interdisciplinaria, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley N° 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, son los siguientes:
  - Tener nacionalidad mexicana;
  - Tener más de 35 años de edad al momento de la designación;
  - Poseer título profesional legalmente expedido y posgrado en una disciplina afín a la Facultad Interdisciplinaria que pretende coordinar;
  - Estar adscrito a alguno de los Departamentos que integran la Facultad Interdisciplinaria;
  - Tener al menos 5 años de experiencia en docencia e investigación en educación superior en cualquiera de las áreas del conocimiento afines a la Facultad Interdisciplinaria respectiva, y
  - Ser persona de reconocido prestigio y competencia profesional."Asimismo, y atendiendo a lo dispuesto por la Fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
  - No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; y no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.En el momento de solicitar su registro las y los aspirantes deberán entregar en forma impresa y en formato PDF en una memoria de almacenamiento masivo (USB), la siguiente documentación:
  - Copia del acta de nacimiento;
  - Copia del título profesional de licenciatura y de los grados superiores a la licenciatura;
  - Currículum vitae;
  - Documentos que comprueben el requisito establecido en el numeral VI del artículo 27, así como documentos oficiales que comprueben los requisitos señalados en los numerales IV y V del mismo artículo, y
  - Escrito bajo protesta de decir verdad señalando que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Un escrito impreso y en formato PDF con una extensión máxima tres cuartillas, tamaño carta a espacio sencillo, fuente Arial, 12 puntos, el cual deberá contener una síntesis ejecutiva de su propuesta de plan de trabajo para la Facultad Interdisciplinaria.
- Las Comisiones Electorales de las Facultades Interdisciplinarias, nombradas por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales, se reunirán entre el lunes 14 de agosto y el miércoles 16 de agosto de 2023, para revisar la documentación y escuchar la exposición del programa de trabajo de las y los aspirantes que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley N° 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, y posteriormente seleccionar a quienes participarán en la auscultación a la comunidad universitaria, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - El cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 27 de Ley N° 169 Orgánica de la Universidad de Sonora y en la convocatoria;
  - La formación profesional y la experiencia en docencia e investigación en cualquiera de las áreas del conocimiento afines a la Facultad Interdisciplinaria;
  - La exposición de una propuesta del plan de trabajo para la Facultad Interdisciplinaria.
- La Comisión Electoral publicará, en la página del Colegio Universitario y en las páginas de las Facultades Interdisciplinarias correspondientes, la lista de aspirantes de cada Facultad Interdisciplinaria que serán consideradas(os) en la consulta a la comunidad universitaria, así como la documentación entregada por cada aspirante, a más tardar el jueves 17 de agosto de 2023.
- Las campañas de las (los) aspirantes que hayan sido seleccionados para participar en la Consulta a la Comunidad Universitaria, se llevarán a cabo **del lunes 21 de agosto y hasta las 23:59 horas del lunes 4 de septiembre de 2023**, y tendrán como objetivo dar a conocer a la comunidad universitaria su experiencia, trayectoria y programa de trabajo, absteniéndose del uso de instrumentos comerciales y musicales. En este periodo, las(os) aspirantes podrán participar en los foros abiertos que la Comisión para la Consulta organizará en cada uno de los campus en los cuales tenga presencia la Facultad Interdisciplinaria.
- La consulta a la comunidad académica y estudiantil será organizada por las Comisiones para la Consulta a la Comunidad Universitaria, nombradas por el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria correspondiente, y se llevará a cabo el día **miércoles 6 de septiembre de 2023 en cada uno de los campus en los cuales tenga presencia la Facultad de manera presencial en urna**, en los lugares previamente publicados por dichas comisiones, en horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación. Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria de acuerdo a las reglas siguientes:
  - Las y los estudiantes inscritos votarán en el sector estudiantil, siempre y cuando no pertenezcan al personal académico, ni al personal administrativo y de servicios.
  - Las y los estudiantes inscritos en más de un programa educativo de la misma facultad, votarán en el departamento en el cual hayan cursado el mayor número de créditos.
  - Las y los estudiantes inscritos en la Licenciatura en Sustentabilidad, modalidad en Línea, podrán participar en votación electrónica con su cuenta de Identidad UNISON, utilizando la liga que recibirán por correo electrónico.
  - El personal académico, aun en el caso de estar inscrito como estudiante o ser trabajador(a) administrativo(a) y de servicios de la Universidad, votará en el sector del personal académico.
- El cómputo de los votos se realizará en sesión pública a partir de las 19:00 horas del 6 de septiembre, en los lugares previamente publicados por las Comisiones para la Consulta a la Comunidad Universitaria.
- Al concluir la etapa de consulta a la comunidad, el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales designará como candidatas(os) para ocupar la titularidad de las Coordinaciones Generales de las Facultades Interdisciplinarias, a las(os) tres aspirantes que hayan obtenido el mayor porcentaje del voto de la comunidad universitaria de cada facultad, considerando la siguiente ponderación de la votación: 50.0% del personal académico y 50.0% del alumnado. Las preferencias sobre los aspirantes a la titularidad de la Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria, del personal académico y del alumnado de cada uno de los Departamentos que lo integran, tendrá el mismo valor porcentual.
- La lista preliminar de candidatas(os) se publicará a más tardar el día 11 de septiembre de 2023. La lista definitiva será publicada y comunicada a la Coordinación General de la Facultad Interdisciplinaria a más tardar el 14 de septiembre de 2023.
- El Colegiado Permanente de Asuntos Electorales resolverá en primera y única instancia los recursos sobre actos u omisiones durante el periodo de elección de candidatas(os), es decir, desde la publicación de la convocatoria hasta la publicación definitiva de la terna de candidaturas a la titularidad de las Coordinaciones Generales de las Facultades Interdisciplinarias, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Colegio Universitario para que resuelva en definitiva. El Colegiado Permanente de Asuntos Electorales comunicará su resolución a la persona interesada y a las instancias correspondientes, el día hábil siguiente de recibido el recurso.
  - Los recursos sobre actos u omisiones se recibirán en días y horas hábiles en la Secretaría del Colegio Universitario para el campus Hermosillo, y en las Direcciones Administrativas de Campus en los demás casos, y especificarán lo siguiente:
    - Nombre, adscripción e información de contacto de la(s) persona(s) recurrente(s);
    - Día y hora de presentación, y
    - Escrito que detalle los actos u omisiones que se recurren, firmado por la(s) persona(s) recurrente(s).
  - Los recursos sobre actos u omisiones en la etapa de selección de aspirantes que participarán en la fase de consulta a la comunidad universitaria podrán presentarse desde la publicación de la lista por la Comisión Electoral y hasta las 14:00 horas del sábado 19 de agosto de 2023;
  - Los recursos sobre actos u omisiones en las listas electorales podrán presentarse a más tardar el viernes 1° de septiembre de 2023.
  - Los recursos sobre actos u omisiones durante la campaña electoral podrán presentarse desde el momento que se conozcan y hasta el martes 5 de septiembre de 2023;
  - Los recursos sobre actos u omisiones durante la consulta y el cómputo de los votos, se podrán plantear hasta el 7 de septiembre de 2023, y
  - Los recursos sobre actos u omisiones en la integración de la terna de candidatas(os), se podrán plantear desde la publicación de la lista preliminar y hasta el martes 12 de septiembre de 2023.
  - Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entienden consentidos para todos los efectos legales.
- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales.

Atentamente

**"El saber de mis hijos hará mi grandeza"**

**Colegiado Permanente de Asuntos Electorales  
del H. Colegio Universitario**

Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2023.



**Colegio  
Universitario**  
Universidad de Sonora